



SP/ 399

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 ENE 2018

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Rodrigo de Oliveira al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la misma consiste en informaciones técnicas del proyecto de ampliación del Muelle C del Puerto de Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 2034/002 de 19 de diciembre de 2002 el Poder Ejecutivo autorizó a la Administración Nacional de Puertos a realizar un llamado a Licitación Pública cuya finalidad fue la explotación integral de una Terminal Polivalente constituida por los Muelles 8, 9, 10 y 11 y un nuevo muelle (Muelle C) en Régimen de Concesión, en el Puerto de Montevideo, cuyas bases surgen de la Resolución del Directorio de dicha Administración N° 582/3.266 que aprueba las mismas;

II) que por otra parte, de acuerdo a la información proporcionada el 25 de enero de 2018 por la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, los expedientes que podrían estar vinculados al objeto de la solicitud se encuentran en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través del cual se vincula la Administración Nacional de Puertos;

III) que el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 dispone que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de crear o producir información de que no se disponga o no se tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido, en cuyo caso el organismo comunicará por escrito que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada;

002 192

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Deniégase la solicitud formulada por el señor Rodrigo de Oliveira por inexistencia de información en poder de la Presidencia de la República.

2º.- Notifíquese, etc.



Dr. Juan A. Roballo
Secretario Interino
Presidencia de la República